

¿Qué hacer cuando alguien fallece?

- Notificar a todos los miembros de familia
- Hablar con la familias sobre los arreglos del funeral.
- Contactar a la funeraria o crematoria para hacer una cita para reunirse y discutir con ellos sobre arreglos funerarios para el entierro o la cremación.
- Una vez que haya elegido una funeraria o crematorio, el director de la funeraria tendrá que firmar un permiso de autorización de liberación del cuerpo, que el director de la funeraria transmitirá a la Oficina de Examinador Medico
- Al completar el examen o la autopsia y se reciba el permiso de liberación del cuerpo firmado, la oficina del Examinador Medico se comunicará con el director de la funeraria y autorizara que la funeraria recoja y transporte los restos de su ser querido a la funeraria

Investigador _____

Responding Law Enforcement Agency

Agencia: _____

Oficial: _____

Caso #: _____

Tel: _____

Notas adicionales:

Oficina del Examinador Medico del Condado de Jefferson



Información para la familia

En nombre de la Oficina del Examinador Médico del Condado de Jefferson, le ofrecemos nuestras más sinceras condolencias a usted ya su familia por la pérdida de su ser querido.

Esperamos que este folleto le ayude durante el proceso de duelo y ayude a responder preguntas que tenga para el examinador médico.

Misión

La misión de la oficina del Examinador Médico es establecer la identidad de los restos humanos y determinar la causa, la manera y las circunstancias que rodean la muerte en todas las muertes repentinas e inesperadas ocurridas en el condado de Jefferson, Alabama.

Oficina del Examinador Medico del Condado de Jefferson

100 Leaf Lake Blvd
Birmingham, Alabama 35211
Tel: 205-930-3603
Fax: 205-930-3595

www.jccal.org/coroner

¿Por qué está involucrada la oficina del médico forense?

De acuerdo con la ley de Alabama #79-454, la oficina del forense del condado de Jefferson / Médico Forense se encarga de investigar todas las muertes súbitas e inesperadas que ocurren en el Condado de Jefferson, Alabama.

¿Dónde fue llevado el difunto?

El fallecido fue transportado a la morgue/ oficina del forense del condado de Jefferson:
100 Leaf Lake Blvd
Birmingham, AL 35211.

¿Es necesario que la familia venga a la Oficina de Examinador Medico para identificar los difuntos?

No. En la mayoría de los casos de identificación visual los investigadores lo obtiene en el lugar de la muerte. En algunos casos, sin embargo, la identificación positiva puede tener que ser obtenido por uno de los siguientes procesos forenses: huellas, dental, o la comparación de rayos x, implantes médicos o dispositivos, DNA, la antropología.

Está permitido observar el cuerpo en la oficina del Examinador Medico?

No. La Oficina de Examinador Medico no tiene un área para visualización. Disposiciones para la visualización en la funeraria se deben hacer con su director de la funeraria.

Se llevará a cabo un examen o autopsia?

Sí. El examen se lleva a cabo en todos los casos, pero dependiendo de las circunstancias de la muerte no siempre se requiere una autopsia.

¿Por qué es necesaria una autopsia?

Una autopsia es necesaria para determinar con precisión la causa, la forma y las circunstancias que rodearon la muerte. También para satisfacer los requisitos estatutarios, por el bien de la salud pública, y para ayudar a posibles litigios civiles y penales.

Tener un examen o autopsia previene un funeral o visualización?

No. Estos procedimientos no impiden que el difunto sea visto o que se planee un funeral.

¿Tengo que pagar por la autopsia?

No. Los exámenes y los costos de la autopsia se pagan con fondos públicos.

¿Cuánto tiempo permanecerá el difunto en el forense?

Normalmente, el examen o autopsia se llevará a cabo al día siguiente de la muerte. Normalmente se puede entregar el cuerpo a la funeraria que la familia escoja ese mismo día.

¿Puedo obtener un informe preliminar?

No. No hay informes preliminares.

¿Cómo puedo obtener una copia de un examen / informe de la autopsia?

El informe final del examen está generalmente disponible de 4-6 semanas desde la fecha de la muerte. A la familia se le proporciona una copia del informe sin cargo. Para obtener una copia del informe final, contacte a la oficina del médico forense de lunes a viernes, de 8:30 am - 4:00 pm. *Nota: El informe final es registro público y puede ser liberado al público o los medios de comunicación si así lo solicita correctamente, pero haremos todo lo posible para notificar a la familia antes de que esto pase.*

¿Cómo se puede obtener propiedad personal del difunto?

La propiedad personal que fue transportada con el difunto a la morgue está inventariada y se asegura en la oficina del forense. Los familiares serán notificados por el personal cuando la propiedad personal este disponible para ser recogida. Una vez notificado, los parientes más próximos del, o su designado / a, pueden recuperar la propiedad durante el horario normal, de lunes a viernes de 8:30 am - 4:00 pm. El individuo que va a recuperar la propiedad debe llevar su identificación personal, si no; la propiedad no estará autorizado para ser puesto en libertad.

De conformidad con el Código de Alabama de 1975, Título 15-4-10 (Apéndice 2), cualquier propiedad personal que no sea reclamada por la familia será transferida a la oficina de tesoro de Jefferson para ser vendidas en una subasta del condado.

¿Cómo puedo obtener un certificado de defunción?

Hay dos formas de obtener copias del certificado de defunción:

1. Su funeraria o crematorio pueden ayudar a obtener copias del certificado de defunción.
2. También puede ponerse en contacto con:

Jefferson County Health Department
205-933-9110

www.jcdh.org/CommunityServices/VitalRecords.aspx

Alabama Vital Records office
334-206-5418
www.adph.org/vitalrecords

Nota: La oficina del médico forense no puede emitir certificados de defunción.